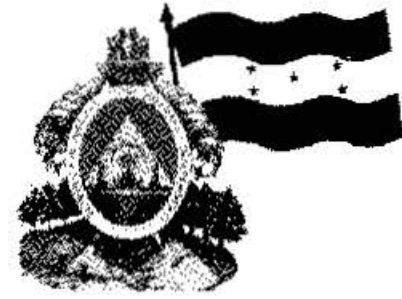


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuarte San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, por fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 26 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 26 DE ABRIL DEL 2010. NUM. 32,196

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 0322

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de febrero de 2010

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.20-2010, de fecha 27 de enero de 2010, el Presidente Constitucional de la República nombró al Licenciado **WILLIAM CHONG WONG**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 30 reformado de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado serán asistidos en el desempeño de sus funciones, por uno o más Subsecretarios de Estado y el Artículo 33 de la misma Ley, los Secretarios de Estado podrán delegar en los Subsecretarios cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 70-2010 de fecha 01 de febrero de 2010, el Presidente Constitucional de la República nombró al ciudadano **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Presupuesto.

PORTANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 30 y 33 reformados, 34 y 36 numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 24 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contenido del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 36 Párrafo Segundo, 37 inciso 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a), Inciso 1 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdos Nos.: 0322, 0323, 0366, 0372, 1156-2009 y 1250.	A. 1-5
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerdo No. 581-2009.	A. 6-7
AVANCE	A. 8

Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-28

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Delegar en el ciudadano **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**, nombrado mediante Acuerdo No.70-2010 del 1 de febrero de 2010, Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Presupuesto, el ejercicio de las atribuciones, deberes y funciones siguientes relacionadas con la aprobación de modificaciones presupuestarias:

TIPO DE MODIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONDICIÓN, AUTORIZACIÓN CONTENIDO EN LA NORMATIVA LEGAL MEDIANTE RESOLUCIÓN INTERNA	CONDICIÓN O RANGO
1. Incorporar, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios Básicos, todas aquellas modificaciones administrativas y presupuestarias derivadas de movimientos de personal realizados posteriormente a la fecha de	Únicamente cuando se trate de Supresión o Creación por Fusión.

<p>presentación del Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República al Congreso Nacional, así como aquellos cambios que se efectúen durante el Ejercicio Fiscal actual relativos a la supresión de plazas o la creación de plazas por fusión de las mismas; tales cambios deberán generar un ahorro anual.</p> <p>Mediante este mismo mecanismo, se legalizarán, cuando procedan, las Modificaciones dictaminadas por la Dirección General de Servicio Civil. El Financiamiento de estas modificaciones se efectuarán con los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto vigente a las diferentes Unidades Ejecutoras de la Administración Central o con cargo a la asignación "Para atender Inconsistencias en el Desglosado de Sueldos" que aparece en la Institución "Servicios Financieros de la Administración Central".</p>	
2. Efectuar las ampliaciones o creaciones por donaciones internas	Hasta L.3,000,000.00
3. Efectuar la corrección de Fuente de financiamiento y/u Organismo Financiado.	Hasta L.5,000,000.00
<p>MEDIANTE LA UTILIZACION DEL FORMULARIO DE SOLICITUD CORRESPONDIENTE Y PREVIO DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO</p>	
1. Los traslados entre asignaciones dentro de un mismo programa de una Institución aprobadas para Bienes Capitalizables y Transferencias de Capital, las que sólo podrán autorizarse para atender otros requerimientos de la misma finalidad.	Todas las Instituciones de la Administración Central excepto SAG, SOPRAVI Y SALUD
2. Los traslados de las asignaciones presupuestarias dentro de un mismo Programa o entre programas que afectan el Grupo Servicios Personales, exceptuando el objeto de gastos	Hasta L.5,000,000.00

Sueldos Básicos, y Transferencias Corrientes, dentro de una misma Institución.	
3. Los traslados de asignaciones presupuestarias clasificadas como Gastos Corrientes para incrementar Gastos de Capital.	Todas Viceministro
4. Las creación Exceptuando el objeto del gasto Sueldos Básicos, Bienes Capitalizables y Transferencias.	Hasta L.5,000,000.00
5. Las Ampliaciones y/o creaciones con recursos propios.	Hasta L.3,000,000.00
6. La creación de estructuras presupuestarias con traslados de créditos entre Categorías programáticas de una misma Institución.	Hasta L.5,000,000.00
7. Los traslados de asignaciones entre objetos específicos del gasto al interior de un programa o entre programas de una misma institución, cuando se trate de programas y proyectos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza.	Hasta L.3,000,000.00
8. Los ajustes a las asignaciones aprobadas en el Presupuesto del ejercicio Vigente en los casos de obligaciones a cumplirse en moneda extranjera, conforme a las fluctuaciones cam-	Hasta L.5,000,000.00

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
 DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
 PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
 Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
 Coordinador y Supervisor

**EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
 E.N.A.G.**

Colonia Miraflores
 Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
 Administración: 230-3026
 Planta: 230-6767

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

<p>bitarias. Dichas asignaciones sólo podrán destinarse para cubrir los gastos previstos; en este caso no se requiere Dictamen y el ajuste será automático en el sistema.</p>	
<p>9. Para cualquier modificación a los Presupuestos de las Instituciones Descentralizadas se aplicará lo establecido en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto.</p>	<p>Modificaciones menores al 2% de los ingresos corrientes aprobados</p>
<p>10. Y las demás que el Señor Secretario de Estado le asigne.</p>	<p>-----</p>

ARTÍCULO 2. Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo número 0727 de fecha 10 de julio del año 2009.

ARTÍCULO 3. En caso de ausencia o impedimento legal de la Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública, las funciones delegadas a ésta, mediante el Acuerdo Número 0323 de fecha 10 de febrero de 2010, serán asumidas por el ciudadano **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**, en su condición de Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

RAFAEL ANTONIO TREJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 0323

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de febrero de 2010.

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS**

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.20-2010, de fecha 27 de enero de 2010, el Presidente Constitucional de la República nombró al Licenciado **WILLIAM CHONG WONG**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 30 reformado de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado serán asistidos en el desempeño de sus funciones, por uno o más Subsecretarios de Estado y el Artículo 33 de la misma Ley, los Secretarios de Estado podrán delegar en los Subsecretarios cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.72-2010 de fecha 01 de febrero de 2010, el Presidente Constitucional de la República nombró a la ciudadana **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en el cargo de Subsecretaría de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 30 y 33 reformados, 36 numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 24 del Decreto PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Delegar en la ciudadana **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en su condición de Subsecretaría de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública, el ejercicio de las atribuciones, deberes y funciones siguientes:

- a. La emisión y firma de las Resoluciones Administrativas en los asuntos de su competencia, la evacuación y trámite de las funciones que por disposición de la Ley.
- b. Resolver los asuntos que debería conocer la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en ÚNICA INSTANCIA y los RECURSOS ADMINISTRATIVOS por medio de los cuales se impugnan sus propios actos o los de sus inferiores jerárquicos en la correspondiente INSTANCIA.
- c. Y las demás que el Señor Secretario de Estado le asigne.

ARTÍCULO 3. En caso de ausencia o impedimento legal del Subsecretario de Finanzas y Presupuesto, las funciones delegadas a éste mediante el Acuerdo Número 0322 de fecha 10 de febrero de 2010, serán asumidas por la ciudadana **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en su condición de Subsecretaría de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

RAFAEL ANTONIO TREJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 0366

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. NOMBRAR, al ciudadano **RICARDO GUILLERMO ESTRADA SARAVIA**, en el cargo de Secretario General, Institución 100 Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 01 Secretaría de Estado, Programa 01 Actividades Centrales, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad u obra 02 Servicios de Secretaría General, Puesto 4940, Grupo y Nivel 00-00 Puesto excluido. Código de clases 00101, se le asignará el sueldo presupuestado, en sustitución del ciudadano Rafael Antonio Trejo Hernández, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º. El Nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después de que presente su promesa de Ley y cumpla con la obligación de presentar su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de la toma de posesión de su cargo y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

WILLIAM CHONG WONG

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 0372

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado y entre sus atribuciones está dirigir la política general y representarlo y a las demás que le confiere la Constitución y las Leyes.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 245, numeral 11 y 45 de la Constitución

de la República, Artículos 116, 119 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 23, inciso a) del Decreto No.167-91 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Licenciado **CARLOS BORJAS CASTEJÓN**, Subsecretario de Finanzas y Presupuesto, como propietario, y a la Licenciada **ORFIDIA ISABEL PASTORA**, Directora General de las Instituciones Descentralizadas, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, como suplente, para que en nombre y representación del Gobierno de la República, integren el Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

WILLIAM CHONG WONG

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 1156-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de noviembre de 2009

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En aplicación de la atribución 5 del Artículo 245 de la Constitución de la República, compete al Señor Presidente Constitucional de la República, nombrar a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar, al ciudadano **ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS**, en el cargo de Comisionado Suplente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (**Conatel**).

ARTÍCULO 2º. El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste su promesa de Ley, y cumpla con la obligación de presentar su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

ROBERTO MICHELETTI BAÍN

La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

GABRIELA NÚÑEZ DE REYES

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 1250

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre de 2009

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Artículo 11, del Decreto Legislativo No. 368-2005 de fecha 16 de diciembre de 2005, que literalmente dice: Para que las instituciones Descentralizadas del Estado de Honduras, particularmente el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP), presten ininterrumpidamente los servicios de sus afiliados que laboran en las alcaldías Municipales del Distrito Central y San Pedro Sula, el Estado garantiza el pago de la mora.

CONSIDERANDO: Que con fecha 16 de octubre de 2006, el Abogado y Notario José Oswaldo Guillén, en su condición de Apoderado Legal de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, solicita **AVAL** del Estado de Honduras para garantizar la deuda pendiente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), con el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), en cumplimiento al Artículo 11 del Decreto mencionado en el considerando anterior y de conformidad con el numeral 5 de la Escritura Pública No. 272, del nueve de agosto de 2006, entre la Alcaldía Municipal del Distrito Central y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de

los Empleados Públicos del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

CONSIDERANDO: La Potestad que tiene la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en representación de la Administración Central, otorgada por el Artículo 78 de la Ley Orgánica del Presupuesto, aprobada mediante Decreto Legislativo No.83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004 y el Artículo 26 de las Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público, aprobadas mediante Acuerdo No. 1167 de fecha 07 de diciembre de 2005, para la formalización del otorgamiento de **AVALES, FIANZAS O GARANTÍAS.**

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), el **ADDENDUM No. 1 al Convenio de Pago como Contra Garantía**, suscrito el 26 de julio de 2007, para que se modifique el Plazo de duración del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2010 y readecuar la deuda hasta por un monto de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 30/100 (L.17,121,986.30)**, para garantizar la deuda pendiente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), con el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 Numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública y 78 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar a la Licenciada **GABRIELA NÚÑEZ DE REYES**, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en nombre y en representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba con la Alcaldía Municipal del Distrito Central el **ADDENDUM No. 1** al **Convenio de Pago como Contra Garantía**, suscrito el 26 de julio de 2007; para que se modifique la Cláusula Cuarta (**DURACIÓN DEL CONVENIO**), hasta el 31 de diciembre de 2010 y readecuar la deuda hasta por un monto de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 30/100 (L.17,121,986.30)**.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La "Gaceta".

COMUNÍQUESE:

ROBERTO MICHELETTI BAÍN
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
SUBSECRETARIO DE CRÉDITO E
INVERSIÓN PÚBLICA

**Secretaría de
Gobernación y Justicia**

ACUERDO No. 581-2009

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de octubre, 2009

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, el Secretario de Estado del Ramo **OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
SANTOS MARROQUÍN CORDOVA	LIDIA MARINA AGUILUZ RODRIGUEZ	CORTES	San Pedro Sula
ELIAS SALOMON ORDOÑEZ FLORES	LORENA ISABEL AVILA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
NELSON JAVIER AGUILAR MONCADA	ROXANA CAROLINA JUANEZ NOLASCO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
WILFREDO SORIANO BACA	AMELIA DIAZ RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
BUBEN ALCIDES PONCE MEZA	YOHANA LIZETH VIGILANARIBA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE OCTAVIO BONILLA PÁLADA	SAYLI YASMIN SIERRA HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OSCAR ARMANDO RUBIO HERRERA	SILVIA MEMBREÑO ECHEVERRIA	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
ERICK JOSE CASTEJON ALVARADO	MARGOTH SIERRA PERDOMO	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía

ALEXI YOVANY RAMIREZ DORMEZ	SIGRID VANESSA BAQUEDANO ESTRADA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MELVIN ADALID ZAGUIRRE FLORES	ILSE JAGOS OSORTO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
NESTOR RAUL MATUTE SUAZO	JANETTE CAROLINA LICONA CASCO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
XAVIER ENRIQUE MENDOZA MONDRAGON	KELLIN ELOISA VALLE FERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GUILLERMO HUNG PACHECO	OLIVIA PATRICIA VALDIVIEZO CHINCHILLA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GUSTAVO EDGARDO AGUIRRA HERNANDEZ	JESSICA VALDIVIEZO CHINCHILLA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EDWIN OSMAN SIERRA ALMENDARES	ERLINDA MARTINEZ MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Valle de Ángeles
RICARDO ANTONIO SAGASTUME GONZALEZ	ELBA ROSA BARAHONA GOMEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
HIGINIO CASTOR ORDOÑEZ	KAREN YANETH AGUIRIANO SARMIENTO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DAVID OMAR PINEDA CRUZ	MICHELLE PERDOMO PERDOMO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RUBY NOE PAVON GARCIA	ALEYDA ANTONIA RODRIGUEZ SANTOS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN FRANCISCO FLORES LOPEZ	GLADIS YOLANDA FIGUEROA GONZALEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RUFINO LEONEL GONZALEZ GUARDADO	YASMIN YESENIA ROMERO CARIAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ALEJANDRO JOSUE MEJIA DOMINGUEZ	DELMY MICHELL HERNANDEZ HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RONY ROBERTI CANALES AVILA	LOURDES ALICIA CAMACHO BUSTAMANTE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OLMAN FRANCISCO FLORES MATUTE	BETTY ARELY ORDOÑEZ ESPINOZA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ADOLFO MARCIANO BANEGAS PUERTO	LUCILA JUDITH RAUDALES RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LESTER JOSUE JEREZANO CARBAJAL	LAURA REBECA DOMINGUEZ FU	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ARNOLD ARTURO MENA BARAHONA	CLAUDIA PATRICIA PORTILLO SEVILLA	CORTES	San Pedro Sula
ONAN ELIOCHOA RODRIGUEZ	ANA EDELMIRA MARTINEZ FLORES	CORTES	San Pedro Sula
JHONNY FRANKLIN BURGOS VELASQUEZ	LESVIA MARINA REDONDO AMAYA	CORTES	San Pedro Sula
RAFAEL ROBLES CASTRO	MAIRA ELIZETH MEJIA MORALES	CORTES	San Pedro Sula
LUIS ALFREDO SIERRA FONSECA	JOHANA ISABEL MARVES RIVERA	CORTES	San Pedro Sula

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLIQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL

Avance

Próxima Edición

1) *Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO No. 00009457 de fecha 1 de diciembre de 2008.*

Suplementos

;Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos. Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACII Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
Precio unitario: Lps. 5.00
Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 PBX: 230-3026, Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de Juticalpa, departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha 1^o de noviembre del año dos mil siete, se presentó a este despacho el Señor **JOSE FIDEL MORAN**, solicitando Título Supletorio sobre un solar y casa de habitación ubicada en la aldea La Concepción, jurisdicción de este municipio, dicho solar tiene forma irregular; mide y limita así: **AL NORTE**, por un lado treinta y uno punto diez metros (31.10 Mts.) y por otro diez metros (10.00 Mts.), sumando cuarenta y uno punto diez metros (41.10 Mts.), colindando con casa y potrero del señor Pablo Contreras; **AL SUR**, por un lado mide veintitrés punto setenta metros (23.70 Mts.) y siete punto noventa metros (7.90 Mts.), igual a treinta y uno punto sesenta metros (31.60 Mts.), calle de por medio y casa propiedad de Esperanza Navarro; **AL ESTE**, once punto veinte metros (11.20 Mts.), limita con calle de por medio, casa y solar de Doña Toya Najera; y, **AL OESTE**, dos punto cincuenta metros (2.50 Mts.), limitando también con Pablo Contreras. Solar que se encuentra debidamente cercado por todos sus rumbos con alambre de púas espigado a cinco hilos, con una extensión superficial de **TRISCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS (381.97 VRS.2)**, equivalente a **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (266.32 M²S.2)**. En dicho solar he construido a mis propias expensas las mejoras siguientes: Una casa construcción de bloque, repellada y pulida, piso de cemento corrido, artesón de madera de pino aserrada, techo de teja, consta de una sala, un corredor, dos cuartos, todos con sus puertas y ventanas, cuenta con los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y servicio sanitario. Apoderado Legal Abogado **MARCO ANTONIO MUÑOZ MEMBREÑO** y para llenar los extremos de ley, ofrezco la información de los testigos **JUAN MANUEL RUIZ, MIGUEL ÁNGEL PADILLA TALAVERA, FERNANDO ALBERTO CONTRERAS JUAREZ**.

Juticalpa, Olancho, 8 de febrero de 2010

AZUCENA PERDOMO MEJÍA
SECRETARIA

25 F., 25 M., y 25 A. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad al público en general, **HACE SABER:** Que este Juzgado con fecha quince de enero del año dos mil diez, el señor **MANUEL DE JESUS VELASQUEZ PINEDA**, a través de su Apoderado Legal el Abogado **NERY MAURICIO MIRANDA SANABRIA**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Río Grande, en el sitio de Honillos y Tichigchon, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán, constante de **NUEVE MANZANAS** de extensión superficial, limitado: **AL NORTE, SUR Y ESTE**, con terreno del señor **JUAN JOSÉ MARROQUIN ROSA**; **Y, AL OESTE**, con el **RÍO COPÁN**. El cual hubo por compraventa que le hiciera a la señora **CARMEN VELIZ**, mediante documento privado, el cual posee quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpidamente desde hace más de diez años.

La Entrada, Copán, 18 de enero del 2010.

TELMAYOLANDA CHINCHILLA
SECRETARIA

25 M., 25 A., y 25 M. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha uno de diciembre del año dos mil nueve, se presentó a este despacho el señor **JOSE PERFECTO GUIFARRO MEZA**, solicitando **TÍTULO SUPLETORIO** sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado específicamente en la aldea de Panuaya, jurisdicción de Juticalpa, de este departamento de Olancho, **CON UN ÁREA DE DOS PUNTOS SESENTA Y CINCO HECTAREAS**, colindando de la siguiente manera: **AL NORTE**, con propiedad ahora de Jesús López, y aldea de Panuaya; **AL SUR**, con propiedad de José Medardo Padilla Matute; **AL ESTE**, colinda con Juan Ramón Romero Meza, antes José Ángel Guifarro Meza y Miguel Ángel Meza Rivera; y, **AL OESTE**, colinda con María Antonia Rivera, el cual se encuentra cercado en su totalidad con alambre de púas y cerco de piedra el cual es para labranza. Inmueble que he poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica y no interrumpida. Se ofrece información testifical de los señores **JOSE OVIDIO MATUTE CRUZ, JOSE ANTONIO ROMERO MEZA Y RAÚL ISMAEL ROMERO**. Le confiere poder a la Abogada **RHODE ELIZABETH BALLESTEROS**.

Juticalpa, 16 de febrero del año 2010.

AZUCENA PERDOMO MEJÍA
SECRETARIA

26 F., 26 M., y 26 A. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha diez de noviembre del año dos mil nueve, se presentó a este Despacho la señora **LILIANA ENID FIGUEROA AYALA**, solicitando **TÍTULO SUPLETORIO, SOBRE UN SOLAR** que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE**, mide sesenta y siete varas y colinda con propiedad de don **LUIS AMADOR**; **AL SUR**, mide sesenta y siete varas, y colinda con propiedad de don **EMILIO PEREZ GÓMEZ**; **AL ESTE**, mide doce varas y colinda con carril; **AL OESTE**, mide diecinueve varas y colinda con propiedad de don **FERNANDO AMADOR**; ubicado en la aldea de Zopilotepe, jurisdicción municipal de Juticalpa, Olancho, para acreditar los extremos de mi solicitud propongo la información testifical de los testigos **EMILIO PEREZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO ZELAYA Y FERNANDO AMADOR**; para que la represente en las presentes diligencias confiere poder a la Abogada **RHODE ELIZABETH BALLESTEROS GARCÍA**.

Juticalpa, 17 de febrero, 2010

AZUCENA PERDOMO MEJÍA
SECRETARIA

26 F., 26 M., y 26 A. 2010.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 27847-09
2/ Fecha de presentación: 25-09-09
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

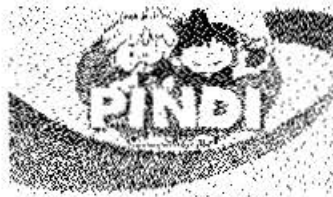
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PINDI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2010

1/ No. solicitud: 27849-09
2/ Fecha de presentación: 25-09-09
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUESTRIX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 27851-09
2/ Fecha de presentación: 25-09-09
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHOCOLONAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 27853-09
 2/ Fecha de presentación: 25-09-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANI JAPONITO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/09

12/ Reservas: No se reivindica "Mani."

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 1517-10
 2/ Fecha de presentación: 18-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIKU2 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 27848-09
 2/ Fecha de presentación: 25-09-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAPASITAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/10/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 27850-09
 2/ Fecha de presentación: 25-09-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIGUIS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-10-09

12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 21433-09
 2/ Fecha de presentación: 22-07-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TROMPETAS DE PIZZA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-09

12/ Reservas: No se reivindica "Pizza."

Abogado CAMILO C. BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 21437-09
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUENACHOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-09

12/ Reservas:
 Abogado CAMILO C. BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 26 A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 21435-09
 2/ Fecha de presentación: 22-07-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELL. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

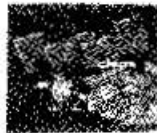
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRUJOLI CHIPS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO C. BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-021436

2/ Fecha de presentación: 22/07/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELL S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOBRECITOS Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de septiembre del año 2009.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la palabra DOBRECITOS, así como la disposición de los elementos de la etiqueta presentada.

Abogado CAMILO C. BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-021432

2/ Fecha de presentación: 22/07/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELL S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROVOCONES Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de septiembre del año 2009.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la palabra PROVOCONES, así como la disposición de los elementos de la etiqueta presentada.

Abogado CAMILO C. BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 4715-10
 2/ Fecha de presentación: 12-02-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Constructora AINCO, S. de R.L. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Carretera salida a Olancho Km. 4.5 frente a Motel Ejecutivo.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGUA PURITINA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Agua purificada.
 8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CECILIA SALAZAR MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
 Registradora(a) de la Propiedad Industrial
 22 M., 8 y 26 A. 2010.

1/ No. solicitud: 33742-09
 2/ Fecha de presentación: 24-11-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRS QUALITY INC.
 4.1/ Domicilio: 2751 Centerville Road, Wilmington, Delaware 19808, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE SHACK

THE SHACK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Equipo de reproducción de sonido y radio, principalmente sistemas de estéreo, parlante altavoces, fonógrafos, amplificadores, sintonizadores, teclados electrónicos, micrófonos, audífonos, reproductor de disco compacto, radios, receptores; dispositivos

eléctricos y electrónicos, principalmente adaptadores de poder, multiproductores, suministro de energía, interruptores, equipo de prueba y cable e inalámbrico, hardware y software de ordenadores, periféricos: antenas, principalmente televisión, de auto, bandas ciudadanas y satélite; reproductor de visión láser, receptores de satélite; hardware para montaje de antena, equipo conmutador de distribución de televisión/ video; procesadores de señal de audio/video; teléfonos celular, teléfonos y accesorios de teléfono; localizadores; escaners, calculadoras, baterías, cargadores de batería, cámara grabadora de video; equipo de oficina, principalmente máquinas de fax y copiadoras, sistemas de control remoto, interruptores de control remoto; televisores, detectores de radar; reproductores de disco compacto de automóviles, transmisor de radio aficionado y accesorios, linternas.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ENRIQUE ORTEZ COLINDRES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2010.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de solicitud: 2008-001338

Fecha de presentación: 11 de enero del año 2008

Fecha de emisión: 24 de enero del año 2008

Solicitante: PROMOVISION, S.A. DE C.V., domiciliada en edificio NOVEL CENTER, local 102-A, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: ELYN JANINI ORTEZ MOLINA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: HANDY BULB & ETIQUETA



Clase: 11 Internacional.

Reservas: No tiene.

Protege y distingue: Productos para alumbrado.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

8. 26 A. y 11 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2010-002244
 2/ Fecha de presentación: 25/01/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: AGUAS LIMPIAS DE CENTRO AMÉRICA, S. DE R.L. (ALCA)
 4.1/ Domicilio: Santa Rita, Copán.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MADRIGAL



- 7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Agua, bebidas de frutas, jugos de fruta, jarabes y otras preparaciones.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: MIRIAM LIBERTAD FLORES SÁNCHEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2010

- 12/ Reservas: Se protege únicamente "MADRIGAL".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2010-002246
 2/ Fecha de presentación: 25/01/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

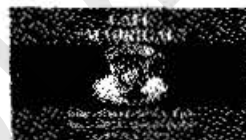
- 4/ Solicitante: DELICIOSOS AROMAS DE COPÁN (DELIAROMAS)
 4.1/ Domicilio: Santa Rita, Copán.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MADRIGAL



- 7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café molido, café grano (tostado), café soluble.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: MIRIAM LIBERTAD FLORES SÁNCHEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2010

- 12/ Reservas: Se protege únicamente "MADRIGAL".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2009-016305
 2/ Fecha de presentación: 01/06/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: PHARMAETICA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Miramesí, calle principal, salida carretera vieja a Olanchito,
 Tegucigalpa.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ETIMOX IBL

ETIMOX IBL

- 7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios, productos dietéticos para adultos y para niños,
 material para vendajes.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2010

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2009-016306
 2/ Fecha de presentación: 01/06/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: PHARMAETICA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Miramesí, calle principal, salida carretera vieja a Olanchito,
 Tegucigalpa.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ETIMOX DUO

ETIMOX DUO

- 7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios, productos dietéticos para adultos y para niños,
 material para vendajes.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2010

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-016489

2/ Fecha de presentación: 02/06/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMAETICA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Barrio Miramesí, calle principal, salida carretera vieja a Olancha, Tegucigalpa.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: COLDEX-AD ANTITUSIVO

COLDEX-AD ANTITUSIVO

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios, productos dietéticos para adultos y para niños, material para vendajes.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2009

12/ Reservas: No se protege la palabra ANTITUSIVO porque es de uso común.

Abogada LESBIA LINO ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-004378

2/ Fecha de presentación: 10/02/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Miramesí, 3 cuadras del parque La Concordia, carretera vieja salida a Olancha.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ETIFENAC

ETIFENAC

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, productos veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños, emplastos, material para vendajes, etc.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZLAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2007-014326

2/ Fecha de presentación: 02/05/2007

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMAETICA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Barrio Miramesí, Tegucigalpa.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TERGOTAB

TERGOTAB

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y para enfermos; material para vendajes; material para empastar dientes y para impresiones dentales; desinfectantes.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZLAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2010.

1/ No. solicitud: 32787-09
 2/ Fecha de presentación: 18-11-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Baxter International Inc.**
 4.1/ Domicilio: One Baxter Parkway, Deerfield, Illinois 60015 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **CLINOMEL**

CLINOMEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas, preparaciones y sustancias nutritivas, electrolitos, elementos de rastro y vitaminas, todos para la administración parenteral (intravenosa o intraperitoneal) o enteral, emulsificaciones lipidas y aminoácidos para la nutrición parenteral.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8. 26 A. y 11 M. 2010.

1/ No. solicitud: 34574-09
 2/ Fecha de presentación: 01-12-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **PARIS HILTON**
 4.1/ Domicilio: 250 North Canon Drive, 2nd Floor, Beverly Hill, California, 90210, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **HEIR BY PARIS HILTON**

HEIR BY PARIS HILTON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Fragancias, específicamente agua de tocador; colonia; preparaciones para

afeitado, específicamente, gel para afeitado, crema para afeitado, bálsamo para afeitado, loción para afeitado, loción para después de afeitado, bálsamo para después de afeitado, acondicionadores para piel, loción humectante, champú de cuerpo y cabello, gel de baño, gel de ducha, jabón para piel, jabón líquido para manos, cara y cuerpo; tónico, crema para los ojos, gel para ojos, tónico para la piel y desodorante.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/10
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8. 26 A. y 11 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-004502
 2/ Fecha de presentación: 10/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **LACTEOS DE HONDURAS, S.A.**
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: **VAINISULTA Y ETIQUETA**



7/ Clase Internacional: 29
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compota; huevo, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLIL BENEDECK SAADI
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8 de marzo del año 2010
 12/ Reservas: Se reivindican los colores, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña, no se reivindica ninguna denominación incluida en la etiqueta que no sea "VAINISULTA".
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8. 26 A. y 11 M. 2010.

1/ No. solicitud: 5783-10

2/ Fecha de presentación: 23-02-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VAINISULITA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Los colores: azul marino, azul celeste, verde, amarillo, rojo, blanco.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENEDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/03/10

12/ Reservas: Solamente se protege "VAINISULITA".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

1/ No. solicitud: 5785-10

2/ Fecha de presentación: 23-02-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FRESISULITA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Los colores: azul, rosado, verde, blanco amarillo, rojo.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENEDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/03/10

12/ Reservas: Solamente se protege "FRESISULITA".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

1/ No. solicitud: 4503-10

2/ Fecha de presentación: 10-02-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FRESISULITA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Los colores: azul, rosado, verde, blanco, verde, amarillo.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENEDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

1/ No. solicitud: 4501-10
2/ Fecha de presentación: 10-02-2010
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VAINISULA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Los colores: azul marino, azul celeste, verde, amarillo, rosado, blanco.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, seca y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENJEFCK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALDES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

1/ No. solicitud: 36580-06

2/ Fecha de presentación: 27-10-06

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMUNIDAD HUEVO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Luz Savignon No. 513 piso, Col. del Valle 03100, México, D.F.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNA PELICULA DE HUEVOS

UNA PELICULA DE HUEVOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estos materiales, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías, papelería; adhesivos

(pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción y de enseñanza (excepto aparatos); materiales plásticos para embalaje (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: CARLA ANDREA LOVO MUNGUIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2005-013778

2/ Fecha de presentación: 17/06/2005

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL INDITEX, S.A.

4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio INDITEX 15142 Arteixo Coruña, España.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: XDYE

XDYE

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina servicios de venta al detalle en comercios; servicios de ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial; organizaciones de exposiciones con fines comerciales o de publicidad; servicios de modelos para fines publicitarios o de promoción de ventas, edición de textos publicitarios; decoración de escaparates, servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia; demostración de productos, organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; promoción de ventas (para terceros); ventas en pública subasta, servicios de promoción y gestión de centros comerciales, servicios de ayuda a las funciones comerciales de un negocio consistente en la gestión de pedidos a través de redes globales de comunicación.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2007-001298
 2/ Fecha de presentación: 12/01/2007
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Polígono Industrial de Sabón, avenida de la Diputación s/n 15142 Arteixo A Coruña.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: STRADIVARIUS

STRADIVARIUS

7/ Clase Internacional: 3

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la enlaca; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello; dentífricos; productos para el afeitado; agua de tocador; añil para azulear la ropa; almidón (apresto); productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa); basto; Ho de almidón para uso cosmético; mascarilla de belleza; preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel; productos cosméticos para el cuidado de la piel; colorantes y tintes para el cabello; betunes y cremas para el calzado; cera; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios; productos para desmaquillar; desodorantes para uso personal (perfumería); lápiz de labios; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello y las uñas; productos para quitar las lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; productos de maquillaje; pomada para uso cosmético; quita manchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; cera de pez para zapatero; cremas para el calzado decolorante para uso cosmético; extracto de flores (perfumería); incienso; maderas aromáticas; motivos decorativos para uso cosméticos; pestañas y uñas postiza; piedra pómez; potpurri aromática; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para la ondulación del cabello; productos de lavado; productos de tocador; productos para el cuidado de la boca para uso no médico; sales para el baño que no sean para uso médico; productos higiénicos que sean productos de aseó; aceites de tocador; productos antisolaras (preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel); agua de colonia; jabones de desodorante; talco para tocador.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8. 26 A. y 11 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2005-013779
 2/ Fecha de presentación: 17/06/2005
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DL DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio INDITEX 15142 Arteixo (A Coruña), España, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: XDYE

XDYE

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Prendas confeccionadas para vestir para mujer, hombre y niño, calzados (excepto ortopédicos), sombrerería, vestimenta para automovilistas y ciclistas; haberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño; gorros y sandalias de baño; bous (para llevar alrededor del cuello); ropa interior; pañales-braga; bufandas; capuchas (para vestir); chalecos; cinturones (vestimenta); conjuntos ski acuáticos; corbatas; corsés (fajas); echarpes; estolas (picles); fulares; gorros; guantes (vestimenta); lencería interior; nautilas; medias; calcetines; pañuelos de cuello; pañales en materin textiles; picles (para vestir); pijamas; suelas; tacones; velos (para vestir); tirantes; vestidos de papel; trajes de gimnasia y deporte; canastillas; exclavinas (para vestir); maillots; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BATSON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALIS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8. 26 A. y 11 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2010-005784
 2/ Fecha de presentación: 23/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FRESISULA Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales; pan, pastelería y confitería; helados comestibles; miel; jarabe de melaza; levadura; polvos para esponjar; sal; mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADF

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8 de marzo del año 2010

12/ Reservas: Se reivindican los colores.

Se protegerá "FRESISULA Y ETIQUETA". Los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se reivindican.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8. 26 A. y 11 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2005-013784
 2/ Fecha de presentación: 17/06/2005
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio INDITEX 15142 Arteixo (A Coruña), España, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: XDYE

XDYE

7/ Clase Internacional: 9

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos de peser, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; gafas antideslumbrantes, cadenas de lentes (quevedos); calzado de protección contra accidentes, las irradiaciones y el fuego; chalecos antibalas, de natación y salvavidas; lentes de contacto; cordones de lentes (quevedos); metros de costureras; cristales de gafas; estuches de gafas, para lentes (quevedos) y para lentes de contacto; trajes y ropa para la protección contra el fuego; monturas de gafas y lentes (quevedos); gafas (ópticas); gafas de sol; guantes de inmersión; guantes para la protección contra accidentes; trajes de inmersión; lentes (quevedos); lentillas ópticas; tarjetas magnéticas; trajes de protección contra accidentes y radiaciones; trajes especiales de protección para aviadores; agendas electrónicas; aparatos para el desmaquillaje eléctrico; aparatos telefónicos, básculas (aparatos de peser), brújulas; cajas contables; cascos de protección; catalejos, cronógrafos (aparatos de registro de tiempo); cucharas dosificadoras; cuenta-pasos (podómetros); discos compactos (audiovideo); discos ópticos compactos; espejos (óptica); flotadores para natación; gemelos (óptica); impresoras para ordenadores; indicadores de temperatura; instrumentos para gafas; programas de juegos, lectores de casettes, lectores de código de barras; linternas de señales mágicas y ópticas; lupas (óptica); máquinas de dictar y facturar; mecanismos para aparatos que se ponen en marcha por la introducción de una ficha; pesos; pilas eléctricas y galvánicas; planchas eléctricas; programas de ordenador (programas grabados); programas de sistemas operativos grabados (para ordenadores); ratón (informática); traductoras electrónicas de bolsillo; transistores (electrónica); termómetros que no sean para uso médico; aparatos para juegos concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BAISON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada FDA SUYAPA ZEILAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A, y 11 M, 2010.

1/ No. solicitud: 2005-013785
 2/ Fecha de presentación: 17/06/2005
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio INDITEX 15142 Arteixo (A Coruña), España, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: XDYE

XDYE

7/ Clase Internacional: 3

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, esmalte, aftil para azulear la ropa, almidón (apresto) productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa), bastoncillos de algodón para uso cosmético, para el cuidado de la piel áticas; motivos decorativos para uso cosmético; pestañas y uñas postizas, piedra pómez; polvos aromáticos; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento, preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para la ondulación del cabello; productos de lavado; productos de tocador; productos para el cuidado de la boca para uso no médico; sales para el baño que no sean para uso médico; productos higiénicos que sean productos de aseo; aceites de tocador.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS BAISON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada I. ESBIA ENOEA VARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A, y 11 M, 2010.

1/ No. solicitud: 2010-004500
 2/ Fecha de presentación: 10/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FRESISULTA Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compota; huevo, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8 de marzo del año 2010

12/ Reservas: Se reivindican los colores, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña, no se reivindica ninguna denominación incluida en la etiqueta que no sea "FRESISULTA".

Abogada FDA SUYAPA ZEILAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A, y 11 M, 2010.

1/ No. solicitud: 22112-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamolecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TR-72

TR-72

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26, A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 221-01-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamolecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TO-70

TO-70

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO C. BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26, A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 22102-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamolecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TO-99

TO-99

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26, A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 22104-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRN-100/35

TRN-100/35

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 22106-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALVATHERM OS

GALVATHERM OS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 22114-09

2/ Fecha de presentación: 29/07/09.

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALVATECHO

GALVATECHO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 22098-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AISLAKOR

AISLAKOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LIDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., II y 26 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 22107-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TS-101

TS-101

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO C. BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., II y 26 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 22103-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TR-90

TR-90

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO C. BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., II y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 22097-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COSTANERA

COSTANERA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO C. BENEDEK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 6806-09
 2/ Fecha de presentación: 27/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BOCADELLI, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARROCINES

ARROCINES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 17638-09
 2/ Fecha de presentación: 15/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUCERITAS

LUCERITAS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24 de junio del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 14057-09
 2/ Fecha de presentación: 12/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANÓNIMA DL CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRIOLLO

CRIOLLO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de mayo del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 18275-09
 2/ Fecha de presentación: 19/06/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TROMPETAS

TROMPETAS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carné, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva,

congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08 de julio del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 23805-09
 2/ Fecha de presentación: 12/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHOCOARROCINES

CHOCOARROCINES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO C. BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 18267-09
 2/ Fecha de presentación: 19/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROVOCONES

PROVOCONES

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02 de julio del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARRALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 22113-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECONOTECHO

ECONOTECHO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06

- 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUMI

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO C. BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 22115-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALVALOK

GALVALOK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

- 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUMI

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO C. BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 22099-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARQUIPANEL.

ARQUIPANEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO C. BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 22111-09
 2/ Fecha de presentación: 29/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 kilómetro después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARKIRIB

ARKIRIB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO C. BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 32127-09
 2/ Fecha de presentación: 13/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAZARUS & LAZARUS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KURAD

KURAD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y hütón, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 32124-09
 2/ Fecha de presentación: 13/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAZARUS & LAZARUS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADMIX

ADMIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicos, monumentos no metálicos.

8.1/ Página adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2009

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 32125-09
 2/ Fecha de presentación: 13/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAZARUS & LAZARUS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADMIX

ADMIX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la

agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENDF ALVARADO BARDALIS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-014900
 2/ Fecha de presentación: 18/05/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KARIM FARACH NARVAEZ
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINOMARIN

SINOMARIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene Reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., 11 y 26 M. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-023687

(2) Fecha de presentación: 11/08/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTROAMERICANOS, S.A.

(4.1) Domicilio: 28 calle 031, zona 3.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: B&B Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas, especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOJ-ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 8 y 26 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-014816

2/ Fecha de presentación: 18/05/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VEKA AG

4.1/ Domicilio: Dieselstrasse 8, D-48324, Sendenhorst.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VEKA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 19

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Materiales de construcción, ventanas de plástico, persianas enrollables de plástico.

plástico puertas, sistemas de ventanas de plástico, sistemas de persianas enrollables de plástico, sistemas de puertas de plástico, persianas, techos, cubiertas y particiones, sellos y perfiles de plástico, vallas, barandas, balcones o cubiertas de plástico, extrusiones de plástico en la naturaleza de cubiertas, placas de pared seca y la conexión, así como accesorios para todos los productos mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DENNIS MAJAMOROS BATSON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de solicitud: 2006-041805

Fecha de presentación: 18 de diciembre del año 2006

Fecha de emisión: 21 de julio del año 2007

Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: OPTICA LA CURACAO Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

Protege y distingue:

Negocios financieros, negocios monetarios; servicios financieros y crediticios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2009-021434
- 2/ Fecha de presentación: 22/07/2009
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: San Salvador
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUSTITOS Y DISEÑO



- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre;

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de septiembre del año 2009.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la palabra DOHRLESTITOS así como la disposición de los elementos de la etiqueta presentada.

Abogado CAMILO C. BENDECK
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 11 y 26 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 883-10
- 2/ Fecha de presentación: 08-01-10
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Mühlens GmbH & Co. KG
- 4.1/ Domicilio: Venloer Strasse 241 - 245, 50823 Köln, Germany
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUILTY

GUILTY

6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 03
- 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010

MARCA DE SERVICIO

- [1] No. solicitud: 2009-005369
- [2] Fecha de presentación: 17/02/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: BRAND AND COPYRIGHTS MANAGEMENT CORP.
- [4.1] Domicilio: Vanterpool Plaza, Wickhams Cay.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Islas Virgenes Británicas
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: EL EBANO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 45
- [8] Protege y distingue:
Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas; servicios personas y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARCELA ZÚNIGA SALVATIERRA
- USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**
- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
- [11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
26 A., 11 y 26 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2010-001947
 2/ Fecha de presentación: 21/01/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS ALEJANDRO ESPINOZA BURGOS
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PROGRAMA DECISIONES

Programa

DECISIONES

- 7/ Clase Internacional: 41
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Educación, formación, esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ÁNGELA AGUILAR DE LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No se reivindica "PROGRAMAS", por ser de uso común para este género de servicios.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2010-007462
 2/ Fecha de presentación: 09/03/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LIM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LIM COMUNICACIONES Y LOGO

7/ Clase Internacional: 38



8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ÁNGELA AGUILAR DE LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No se reivindica "SOLUCIONES INTEGRALLES".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLEADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2007-029693
 2/ Fecha de presentación: 01/09/2007
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS ARMANDO SALAVERRIA PRIETO
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: T.V. OFFER Y DISÑO

t.v. offer

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Venta al detalle a través de comerciales de televisión de respuesta directa, catálogos, radio, internet, televisión, correo, prensa y tiendas; servicios de publicidad y telemarketing.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4 de enero del año 2010.

12/ Reservas: Consiste en las palabras "T.V. OFFER", escritas en letras azules. La letra "O" de la palabra "OFFER", consistente en la figura de un teléfono rojo, todo se encuentra dentro de un óvalo rojo.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

- Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de solicitud: 2006-041804
 Fecha de presentación: 18 de diciembre del año 2006
 Fecha de emisión: 12 de julio del año 2007
 Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.,
 domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: OPTICA LA CURACAO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

Protege y distingue:

Venta de artículos ópticos, tales como lentes, anteojos, lentes de contacto y accesorios para los mismos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLEADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-003578
- (2) Fecha de presentación: 04/02/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: IMPLICA CONSULTORES, S.L.
- (4.1) Domicilio: Sagasta 87, Residencial Paraíso No. 5 ES-G I A, 50008 Zaragoza.
- (4.2) Organizada bajo las leyes de: España.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: INVER POINT



(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de asesoría para la explotación o dirección de empresas en régimen de franquicia, elaboración de estados de cuentas, estudios e investigaciones de mercado, gestión de negocios comerciales, ayuda y asesoría en la explotación y dirección de empresas nacionales, así como en la dirección de negocios o funciones comerciales de empresas industriales o comerciales, verificación de cuentas, consultoría sobre administración de personal, contabilidad, contratación de personal, elaboración de declaraciones fiscales, reproducción de documentos, información estadística, administración de archivos informáticos, servicios de publicidad, difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras), selección de personal por procedimientos psicotécnicos (evaluación psicológica para la selección de personal).

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JESSICA COINDET

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 8 y 26 A. 2010.

- 1/ No. solicitud: 33741-09
- 2/ Fecha de presentación: 24-11-09
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: TRS QUALITY INC.
- 4.1/ Domicilio: 2751 Centerville Road, Wilmington, Delaware 19808, United States of America.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE SHACK

THE SHACK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
Servicios de tienda al detalle relacionados con electrónicos de consumo; dispositivos de comunicación y paquetes de mantenimiento y reparación en comunicaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ENRIQUE ORTEZ COLINDRES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOJ ALVARADO BARDALÉS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 M., 8 y 26 A. 2010.

NOMBRES COMERCIALES

- 1/ No. solicitud: 2010-002743
- 2/ Fecha de presentación: 29/01/2010
- 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: CLUB CRISTIANO NACIONAL
- 4.1/ Domicilio: Col. Lomas del Guajarro, Ave. República Dominicana, una cuadra arriba del Ministerio Público, # 3516, Tegucigalpa, M.D.C.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BEST SHARE Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Establecimiento dedicado a la distribución de los productos que son alimentos dietéticos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JAVIER ANTONIO GUZMÁN MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOJ ALVARADO BARDALÉS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL.
 No. de solicitud: 2007-011193
 Fecha de presentación: 29 de marzo del año 2007
 Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2008
 Solicitante: AVANCE INGENIEROS-GRUPO M. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, domiciliada en ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: FANNY ALEJANDRA RODRÍGUEZ DEL CID
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AVANCE INGENIERO-GRUPO M. S.A. DE C.V. Y DISEÑO



Reservas: No tiene.

Protege y distingue:

Servirá para distinguir una empresa dedicada al servicio de diseño y construcción de viviendas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

EMBLEMAS

1/ No. solicitud: 2007-029695
 2/ Fecha de presentación: 04/09/2007
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUIS ARMANDO SALAVERRIA PRIETO
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: T.V. OFFER Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Venta al detalle a través de comerciales de televisión de respuesta directa, catálogos, radio, internet, televisión, correo, prensa y tiendas; servicios de publicidad y telemarketing.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4 de enero del año 2010.

12/ Reservas: Consiste en las palabras "T.V. OFFER", escritas en letras azules. La letra "O" de la palabra "OFFER", consiste en la figura de un teléfono rojo.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-1007463

2/ Fecha de presentación: 09/03/2010

3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LJM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa.

4.2/ Organizada bajo las leyes de Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EMBLEMA



7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Establecimiento dedicado a publicidad y negocios.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ÁNGELA AGUILAR DE LAHIANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 26 A. y 11 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-022100

2/ Fecha de presentación: 29/07/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TERNIUM INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Boulevard carretera Tegucigalpa, 1/2 Km., después del puente Chamelecón, Búfalo, Villanueva, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: STUKO

STUKO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 6

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2009.

12/ Reservas: No tiene Reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZE LAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26, A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 29758-09

2/ Fecha de presentación: 16/10/09

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: Y ME DAN MUUUCHA ENERGIA

Y ME DAN MUUUCHA ENERGIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y

preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZE LAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26, A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 3901-10

2/ Fecha de presentación: 08/02/2010

3/ Solicitud de registro de: NORMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASISTEL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia El Prado, de la ciudad de Comayagüela.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MOTOBOY

MOTOBOY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ Protege y distingue:

Gestión de sistemas y factibilidades de comunicación, servicios de conectividad, servicios mensajería electrónica, comercio electrónico, internet, correo electrónico, voz y vídeo sobre TCP/IP, servicios de conmutación, diseño y administración de redes, servicios de courier.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HEIDI MICHELLE GONZALES MURILLO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01 de marzo del año 2010.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOF ALVARADO BARDIALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26, A., 11 y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 23091-09
 2/ Fecha de presentación: 06/08/2009
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRIVA TENTACIÓN A TODA HORA

NUTRIVA TENTACIÓN A TODA HORA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapióca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GOJOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2009.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO C. BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., II y 26 M. 2010.

1/ No. solicitud: 3902-10
 2/ Fecha de presentación: 08/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASISTEL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia El Prado, de la ciudad de Comayagüela.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTOBOY

MOTOBOY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HEIDI MICHELLE GONZALES MURILLO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2010.

12/ Reservas:

Abogada TJA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26. A., II y 26 M. 2010.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR EXP. 0801-2009-04557-CV

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondiente: **HACE SABER:** Que ante este despacho de Justicia compareció el Abogado MIGUEL ADOLFO RAMOS CARDONA, en su condición Apoderado Legal del señor RAIMUNDO CÁLIX GARCÍA, solicitando la cancelación y reposición de un título valor que fue extraviado, con las características siguientes: Un certificado de Depósito a Plazo Fijo, identificado con el No. 100427544, suscrito en esta ciudad de Tegucigalpa en fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil tres, y con fecha de vencimiento el diecinueve (19) de noviembre del año dos mil nueve (2009), por la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Lps. 42,991.67), el cual fue librado por BAC-BAMER HONDURAS, S.A. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de abril del año 2010.

RONY ORLANDO TEJEDA FUNEZ
SECRETARIO

26 A. 2010.